UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 093 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB. 2013

Visto el Memorando Nº 051-2013-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre designación del Comité de Recepción de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 634-2011-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Resolución Rectoral Nº 794-2012-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó la ejecución de la prestación adicional y la ampliación de plazo de ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha comunicado que la referida obra ha culminado, por lo que es necesario designar el Comité de Recepción de Obra, con el propósito de cumplir con las acciones administrativas y legales pertinentes;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el artículo 33º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado en los Corredores Peatonales y Vehiculares en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", integrado por los siguientes profesionales:

Presidente: Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA

Miembros: Ing. YURI FREDY GARCÍA DURAND

CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES

Asesores: Ing. CARLOS AUGUSTO CASTEÑADA ESQUÉN

Ing. RUBÉN JUAN GUERRERO ORTEGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 093 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el mencionado Comité deberá cumplir con las acciones para la recepción de obra y plazos, señaladas en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. LODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.